

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 12-2020. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número doce -
2 dos mil veinte de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en atención
3 de los acuerdos J060-2020 y J093-2020, se celebra de manera virtual debido a la
4 alerta sanitaria por el COVID-19, al ser las catorce horas treinta minutos del cuatro
5 de junio de dos mil veinte. -----

6

7 En el acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
8 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
9 sesión, del cual se acredita, mediante reconocimiento de voz e imagen, la
10 participación de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**. A saber, señores miembros
11 propietarios: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz; Gastón Ulett Martínez,
12 representante de la Dirección Nacional de Notariado; Ana Grettel Coto Orozco,
13 representante del Colegio de Abogados y Abogadas; Steven Oreamuno Herra,
14 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos; Andreina Vincenzi Guilá,
15 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial; y Alexander Uhrig
16 Martínez, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio. Posterior al inicio de la
17 presente sesión y como se indicará en su momento en esta acta, se tendrá la
18 presencia del directivo Jonathan Bonilla Córdoba¹, representante suplente de la
19 Procuraduría General de la República. -----

20

21 Presentes además en la sala de sesiones de la Dirección General del Registro
22 Nacional al iniciar el acto y en comunicación con los directivos antes citados,
23 mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias,
24 los funcionarios de la Administración, señores: Fabiola Varela Mata, Directora
25 General; Luis Gustavo Álvarez Ramírez, Subdirector General; Mayra Durán Hidalgo
26 y Osman Díaz Mendoza, Asistentes Administrativos. -----

27

28 Finalmente se justifica la ausencia los directivos: Diana Sofía Posada Solís,
29 Viceministra de Gestión Estratégica del Ministerio de Justicia y Paz; y Evelyn Aguilar
30 Sandí, representante suplente de la Dirección Nacional de Notariado. -----

¹ Ver nota previa al inciso e-) del capítulo de correspondencia.

1 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA.** La señora
2 **presidenta**, somete a discusión el orden del día propuesto haciendo lectura del
3 contenido literal de la agenda. **El señor Steven Oreamuno Herra**, solicita
4 autorización para conocer el oficio DAD-PRV-0428-2020 de fecha 03 de junio del
5 2020, en el capítulo tercero de correspondencia juntamente con el punto d-) que es
6 el oficio DAD-PRV-0393-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, dado que ambos
7 oficios tienen una relación directa. Finalmente, con el objetivo de recibir asistencia
8 técnica durante la sesión los miembros determinan por unanimidad, autorizar el
9 acceso a la sala de sesiones de los funcionarios de la administración para que
10 amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a
11 los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre
12 de cada funcionario, y el momento de entrada y salida de la sala de sesiones de la
13 Dirección General de cada funcionario. Con anuencia de los presentes y con seis
14 votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
15

16 **J197-2020. 1-)** Incluir para conocimiento el oficio DAD-PRV-0428-2020 de fecha 03
17 de junio del 2020, en el capítulo tercero de correspondencia juntamente con el punto
18 d-) que es el oficio DAD-PRV-0393-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, dado que
19 ambos oficios tienen una relación directa. **2-)** Autorizar el acceso temporal a la sala
20 de sesiones de la Dirección General, de funcionarios de la Administración para que
21 amplíen de manera verbal o aclaren cualquier interrogante que surja con respecto a
22 los temas de la agenda, en cuyo caso se consignará en la presente acta el nombre
23 de cada funcionario, así como el momento de entrada y salida de la Sala. **3-)**
24 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25

26 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.** La señora
27 **presidenta**, somete a discusión y aprobación el acta N°11-2020 celebrada de forma
28 ordinaria el 28 de mayo de 2020, la cual en consideración de los directivos
29 presentes, se aprueba con el voto de los directivos: Fiorella Salazar Rojas, Ana
30 Grettel Coto Orozco, Steven Oreamuno Herra, Andreina Vincenzi Guilá, Gastón Ulett
31 Martínez, y Alexander Uhrig Martínez. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: --**

1 **J198-2020. 1-)** Aprobar el acta N°11-2020 celebrada de forma ordinaria el 28 de
2 mayo de 2020. **2-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

3
4 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA.** La funcionaria Hazel Ruiz Morales,
5 Proveedora Institucional, ingresa temporalmente a la sala de sesiones. -----

6
7 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0409-2020 de fecha 29 de mayo de
8 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
9 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, la
10 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000006-
11 0005900001, denominada: MANTENIMIENTO DE UPS DE SEDES REGIONALES,
12 a la oferta presentada por el CONSORCIO POWER SOLUTIONS - SOPORTE
13 CRITICO, único oferente legal, financiera y técnicamente elegible, el cual obtiene
14 una calificación del 100%, por un total bimensual de \$3.244,60 (tres mil doscientos
15 cuarenta y cuatro dólares con sesenta centavos) para un monto total anual de
16 \$19.467,60 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con sesenta
17 centavos). **La señora proveedora,** manifiesta que esta recomendación se
18 fundamenta en la calificación legal, la calificación financiera y la calificación y
19 recomendación emitida por el Departamento de Servicios Generales, en su
20 condición de órgano técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados
21 del sistema de calificación de ofertas. Aclara que a pesar de que el precio exacto
22 indicado en el oficio DAD-PRV-0409-2020 es por un total bimensual de \$3.244,60
23 (tres mil doscientos cuarenta y cuatro dólares con sesenta centavos) para un monto
24 total anual de \$19.467,60 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con
25 sesenta centavos), el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) está
26 haciendo una conversión que modifica los decimales, por lo que solicita que el precio
27 sea aprobado en un total bimensual de \$3.244,63 (tres mil doscientos cuarenta y
28 cuatro dólares con sesenta y tres centavos) para un monto total anual de \$19.467,75
29 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco centavos).
30 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora

1 presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**
2 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

3
4 **J199-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0409-2020 de fecha 29 de
5 mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
6 Proveeduría. **2-)** Adjudicar la Licitación Abreviada 2020LA-000006-0005900001
7 denominada MANTENIMIENTO DE UPS DE SEDES REGIONALES, a la oferta
8 presentada por el CONSORCIO POWER SOLUTIONS - SOPORTE CRITICO, único
9 oferente legal, financiera y técnicamente elegible, el cual obtiene una calificación del
10 100%. La adjudicación es por un total bimensual de \$3.244,63 (tres mil doscientos
11 cuarenta y cuatro dólares con sesenta y tres centavos) para un monto total anual de
12 \$19.467,75 (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y siete dólares con setenta y cinco
13 centavos), conforme al desglose y detalle por equipo consignado en la oferta. **3-**
14 **)** Autorizar la adjudicación por un plazo de doce meses y con opción de tres
15 prórrogas. Todo conforme al cartel y a la oferta. **4-) ACUERDO FIRME POR**
16 **UNANIMIDAD.** -----

17
18 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0410-2020 de fecha 29 de mayo de
19 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe del Departamento de
20 Proveeduría, mediante el cual presenta para conocimiento y valoración, la
21 recomendación de adjudicación de la Licitación Abreviada 2020LA-000008-
22 0005900001, denominada: **AMPLIACIÓN DE PROCESAMIENTO,**
23 **INTERCONEXIÓN Y MEMORIA PARA SERVIDORES TIPO BLADE. La señora**
24 **proveedora,** manifiesta que con fundamento en la calificación legal, y la calificación
25 y recomendación emitida por la Dirección de Informática, en su condición de órgano
26 técnico y fiscalizador de la contratación, así como los resultados del sistema de
27 calificación de ofertas, se recomienda adjudicar el presente concurso en los
28 siguientes términos: a-) Ítem N°1: 3 DIMMs de memoria RAM de 64 GB, DDR4,
29 LRDIMM, 2400 MHz y 1,2 voltaje: A la oferta presentada por SONDA
30 TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por
31 mayor calificación entre las ofertas elegibles, con un 100%. Se adjudican productos

1 HPE SmartMemory número de parte 809085- 091, con un precio unitario de \$874.82
2 (ochocientos setenta y cuatro dólares con ochenta y dos centavos), para un total de
3 \$2.624.16 (dos mil seiscientos veinticuatro dólares con dieciséis centavos). b-) Ítem
4 N°2: 65 DIMMs de memoria RAM de 32 GB, DDR4, RDIMM, 2400 MHz y 1,2 voltaje:
5 A la oferta presentada por SONDA TECNOLOGIAS DE INFORMACION DE COSTA
6 RICA SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación entre las ofertas elegibles, con
7 un 100%. Se adjudican productos HPE SmartMemory número de parte 809083-091,
8 con un precio unitario de \$458.61 (cuatrocientos cincuenta y ocho dólares con
9 sesenta y un centavos), para un total de \$29.809.65 (veintinueve mil ochocientos
10 nueve dólares con sesenta y cinco centavos). c-) Ítem N°3: 2 Virtual connect: Un
11 Virtual connect HPE 10/10D de 2 módulos con 2 puertos (GiBit) de LAN de 10
12 Gbps, para cada módulo y un Virtual Connect 24-Port FC Module de 2 módulos con
13 2 puertos de 16Gb (SFPs): A la oferta presentada por SISTEMAS ANALITICOS
14 SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación entre las ofertas elegibles, con un
15 100%. Para este ítem, en aplicación del artículo 86 del Reglamento a la Ley de
16 Contratación, se adjudicará solamente un virtual connect, debido a cambios en los
17 requerimientos producto del traslado del centro de datos. Se adjudican productos
18 HPE números de parte 638526-B21 y 751465-B21, todo conforme al cartel y la
19 oferta, con un precio de \$23.447.50 (veintitrés mil cuatrocientos cuarenta y siete
20 dólares con cincuenta centavos). d-) Ítem N°4: 2 procesadores (CPU) para HPE
21 BL460c Gen9: igual o superior al modelo Intel® Xeon® E5-2620v4 (2.1GHz/8-
22 core/20MB/85W): A la oferta presentada por SONDA TECNOLOGIAS DE
23 INFORMACION DE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA, por mayor calificación
24 entre las ofertas elegibles, con un 100%; con un precio unitario de \$950.92
25 (novecientos cincuenta dólares con noventa y dos centavos) para un total de
26 \$1.901.84 (mil novecientos un dólar con ochenta y cuatro centavos). Comenta que
27 en el mismo ejemplo anterior, el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)
28 está haciendo una conversión que modifica los decimales del precio total que se
29 indica en el oficio DAD-PRV-0410-2020 por la suma de \$57.783.15 (cincuenta y
30 siete mil setecientos ochenta y tres dólares con quince centavos), por lo que solicita

1 que el precio sea aprobado en un total \$57.783.18 (cincuenta y siete mil setecientos
2 ochenta y tres dólares con dieciocho centavos). **La señora Ana Grettel Coto**
3 **Orozco**, comenta que a la hora de revisar las certificaciones de accionistas de esta
4 contratación, identificó que la correspondiente a la empresa Sistemas Analíticos, no
5 puede ser considerada ya que, para llegar a la propietaria de las acciones de la
6 sociedad adjudicada, existe toda una cadena en la que no se aclara quién es la
7 titular de estas. Aclara que por este error no estaría dispuesta a votar esta solicitud.

8 **La señora Fiorella Salazar Rojas**, recomienda dejar pendiente de resolver el tema
9 sujeto a que el Departamento de Proveduría, aporte la certificación que permita
10 identificar realmente a la o las personas físicas propietarias del capital accionario de
11 esta empresa. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, recomienda analizar
12 nuevamente la adjudicación, para verificar si corresponde de acuerdo con los
13 nuevos datos. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la
14 señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

15 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
16

17 **J200-2020. 1-)** Tener por recibido y dejar pendiente de conocer el oficio DAD-PRV-
18 0410-2020 de fecha 29 de mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales,
19 Jefe del Departamento de Proveduría, debido a que la certificación de cuotas y
20 acciones de la Empresa Sistemas Analíticos S.A, identifica a otra persona física
21 como propietaria de las acciones. **2-)** Solicitar al Departamento de Proveduría,
22 aporte la certificación que permita identificar realmente a la o las personas físicas
23 propietarias del capital accionario de la empresa Sistemas Analíticos S.A. **3-)**

24 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
25

26 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0412-2020 de fecha 29 de mayo de
27 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveduría, mediante el
28 cual solicita autorización para suscribir la segunda de tres prórrogas contempladas
29 en el contrato suscrito con la empresa: FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE
30 PLAGAS SOCIEDAD ANONIMA., originado en la Licitación Abreviada 2017LA-
31 000028-0005900001, por concepto de: SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS

1 **INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora,** manifiesta
2 que esta contratación se promovió mediante Acuerdo J312-2017, tomado en la
3 Sesión Ordinaria No. 28-2017, con la finalidad de combatir la propagación de todo
4 tipo de plagas en las instalaciones del Registro Nacional, por lo que se requiere la
5 continuidad de los servicios originalmente contratados, por un plazo de doce meses
6 contados a partir del 16 de julio de 2020, y por un monto máximo anual de
7 **₡24.679.200,00** (veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos
8 colones) con IVA incluido. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre
9 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

10 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----
11

12 **J201-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0412-2020 de fecha 29 de
13 mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)**
14 **)** Autorizar la suscripción de la segunda de tres prórrogas contempladas en el
15 contrato suscrito con la Empresa FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS
16 SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Abreviada 2017LA-000028-
17 0005900001, por concepto de: **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN PARA LAS**
18 **INSTALACIONES DEL REGISTRO NACIONAL,** por un plazo de **doce meses**
19 **contados a partir del 16 de julio de 2020,** y por un monto máximo anual de
20 **₡24.679.200,00** (veinticuatro millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos
21 colones) con IVA incluido, desglosados de la siguiente forma: -----

UBICACIÓN	FRECUENCIA	PRECIO UNITARIO SIN IVA €	PRECIO ANUAL SIN IVA €	PRECIO UNITARIO CON IVA €	PRECIO ANUAL CON IVA €
Sede Central-Zapote-Cumidabat	Bimensual-General	2.200.000.00	2.486.000.00	13.200.000.00	14.916.000.00
Oficina Regional Paseo Colón	Bimensual-General	320.000.00	361.600.00	1.920.000.00	2.169.600.00
Oficina Regional Alajuela	Bimensual-General	210.000.00	237.300.00	1.260.000.00	1.423.800.00
Oficina Regional Ciudad Quesada	Bimensual-General	220.000.00	248.600.00	1.320.000.00	1.491.600.00
Oficina Regional Puntarenas	Bimensual-General	110.000.00	124.300.00	660.000.00	745.800.00
Oficina Regional Pérez Zeledón	Bimensual-General	130.000.00	146.900.00	780.000.00	881.400.00
Oficina Regional Liberia	Bimensual-General	160.000.00	180.800.00	960.000.00	1.084.800.00
Oficina Regional Limón	Bimensual-General	130.000.00	146.900.00	780.000.00	881.400.00
Sede Central-Zapote-Cumidabat	Bimensual-Parcial	160.000.00	180.800.00	960.000.00	1.084.800.00
TOTAL				21.840.000.00	24.679.200.00

3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO D-). Se conoce el oficio DAD-PRV-0393-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual solicita autorización para suscribir la segunda de las tres prórrogas previstas en el contrato suscrito con la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001, por concepto de MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL. Se conoce además por autorización del acuerdo J197-2020 tomado en esta misma sesión, y estar vinculados, el oficio DAD-PRV-0428-2020 de fecha 03 de junio del 2020, suscrito también por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el cual en atención del acuerdo J184-2020 de la sesión ordinaria 11-2020 del 28 de mayo de 2020, y de conformidad con criterio de la Asesoría Jurídica emitido mediante oficio DGL-AJU-08-0435-2020, se presenta para valoración, la solicitud de cesión del contrato originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL. La señora proveedora, recuerda que en la sesión anterior en virtud del oficio DAD-PRV-0203-2020 de fecha 24 de marzo de 2020, por acuerdo firme J184-2020 fue aprobado el criterio jurídico DGL-AJU-08-0435-2020 del Departamento de Asesoría Jurídica del Registro Nacional, en el cual se concluyó la viabilidad de proceder con la cesión del contrato originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001 denominada MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL, para que en adelante sea ejecutado en su totalidad únicamente por la Empresa EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA, ello de conformidad con el artículo 217 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Agrega que considerando esta anuencia se presenta para esta sesión el oficio DAD-PRV-0428-2020 de fecha 03 de junio del 2020, haciendo nuevamente la solicitud para que se valore la referida cesión contractual,

1 aportando nueva documentación suministrada por el órgano fiscalizador de la
2 contratación en la cual se continúa justificando la necesidad de extender los
3 servicios originalmente contratados. Agrega que en cuanto a la prórroga referida, es
4 por un plazo de doce meses contados a partir del 11 de junio de 2020, por un
5 máximo anual de 9720 horas, con un precio por hora de ₡14.670,29, con un monto
6 máximo anual de ₡142.595.218,80. No existiendo preguntas ni comentarios
7 adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
8 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

9
10 **J202-2020. 1-)** Tener por recibidos los oficios DAD-PRV-0393-2020 de fecha 22 de
11 mayo de 2020, y DAD-PRV-0428-2020 de fecha 03 de junio del 2020, suscritos por
12 la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-)** Autorizar la cesión del
13 contrato originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001 denominada
14 **MANTENIMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL**
15 **REGISTRO NACIONAL**, para que en adelante sea ejecutado en su totalidad
16 únicamente por la Empresa **EXCELENCIA EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING**
17 **SOCIEDAD ANONIMA**. Ello de conformidad con el artículo 217 del Reglamento a la
18 Ley de Contratación Administrativa, el criterio emitido por el Departamento de
19 Asesoría Jurídica del Registro Nacional mediante oficio DGL-AJU-08-0435-2020
20 aprobado por acuerdo firme J184-2020, el oficio DAD-0780-2020 suscrito por la
21 señora Georgina Paniagua Ramírez, Directora Administrativa, y el informe rendido
22 por el órgano fiscalizador del contrato las señoras Georgina Paniagua Ramírez,
23 Directora Administrativa a.i. y Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del
24 Departamento Financiero, así como la solicitud y el acuerdo de cesión suscrito entre
25 las empresas **EXCELSIS CONSULTORES SOCIEDAD ANONIMA Y EXCELENCIA**
26 **EN SERVICIOS IT Y OUTSOURCING SOCIEDAD ANONIMA**. **3-)** Ordenar al
27 Departamento de Asesoría Jurídica, llevar a cabo las gestiones pertinentes conforme
28 al ámbito de sus competencias, para proceder con la formalización legal de esta
29 cesión. **4-)** Autorizar la suscripción de la segunda de las tres prórrogas
30 contempladas en el contrato suscrito por concepto de **MANTENIMIENTO DEL**

1 SISTEMA FINANCIERO ADMINISTRATIVO (SIFA) DEL REGISTRO NACIONAL,
2 originado en la Licitación Pública 2017LN-000012-0005900001; por un plazo de un
3 doce meses contados a partir del 11 de junio de 2020, con un máximo anual de 9720
4 horas, con un precio por hora de ₡14.670,29 (catorce mil seiscientos setenta
5 colones con 29/100), para un monto máximo anual de ₡142.595.218,80 (ciento
6 cuarenta y dos millones quinientos noventa y cinco mil doscientos dieciocho colones
7 con 80/100). **5-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

8
9 **NOTA:** El señor Jonathan Bonilla Córdoba, ingresa a la sala de sesiones. -----

10
11 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-PRV-0390-2020 de fecha 21 de mayo del
12 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría, mediante el
13 cual presenta el borrador de resoluciones administrativas, para proceder con el pago
14 de bienes y servicios recibidos en periodos presupuestarios anteriores al 2020. **La**
15 **señora proveedora,** explica que básicamente corresponde realizar el pago de las
16 facturas: 1-) número 00100001010000003021, de FESA FORMAS EFICIENTES
17 S.A., por la suma de ₡49.407,75 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos siete colones
18 con setenta y cinco céntimos), en relación con el contrato derivado de la licitación
19 pública número 2017LN-000005-0009100001 denominada: Convenio marco para el
20 suministro de útiles de oficina, para las instituciones públicas que utilizan el sistema
21 integrado de compras públicas (SICOP)". 2-) números 20190039610, 20190041926,
22 20190041908 y 20190042012, de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA
23 NACIONAL, respectivamente, por las sumas de ₡19.530,00 (diecinueve mil
24 quinientos treinta colones), ₡104.300,00 (ciento cuatro mil trescientos colones),
25 ₡85.840,00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta colones) y ₡93.960,00
26 (noventa y tres mil novecientos sesenta colones), en relación con el contrato
27 derivado de la contratación directa de actividad contractual desarrollada entre
28 sujetos de derecho público número 2019CD-000004-0005900001 denominada:
29 "Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta". 3-) número 00100001010000000787,
30 de EXCELENCIA EN SERVICIOS IT & OUTSOURCING S.A., por la suma de

1 ¢1.665.337,50 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil trescientos treinta y siete
2 colones con cincuenta céntimos); en relación con el contrato derivado de la
3 licitación pública número 2015LN-000010-0005900001 denominada: "Servicio de
4 soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de la Intranet de Recursos
5 Humanos del Registro Nacional". 4-) número 00100001010000014396, de ALFA
6 MEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de \$3.560.00 (tres mil quinientos
7 sesenta dólares con cero centavos), en relación con el contrato derivado de la
8 contratación directa por escasa cuantía, número 2019CD-000039-0005900001,
9 denominada: "Compra de férulas al vacío". 5-) Factura número
10 00100001010000005682, de TIANCY MEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la
11 suma de ¢364.000,00 (trescientos sesenta y cuatro mil colones con cero céntimos),
12 en relación con la contratación directa por escasa cuantía, número 2019CD-
13 000155-0005900001, denominada: "Compra de tablas para RCP". Agrega que
14 además corresponde, en los términos del artículo 92 de la Ley General de la
15 Administración Pública (N°6227 del 2 de mayo de 1978), facultar a quien ostente el
16 cargo de Director General y/o Subdirector del Registro Nacional, para firmar la
17 resolución de pago correspondiente. **La señora Hazel Ruiz Morales, se retira de la**
18 **sala de sesiones.** No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el
19 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA**
20 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

21

22 **J203-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-PRV-0390-2020 de fecha 21 de
23 mayo del 2020, suscrito por la señora Hazel Ruiz Morales, Jefe de Proveeduría. **2-**
24 **) Ordenar a la Dirección Administrativa del Registro Nacional, a través de los**
25 Departamentos de Proveeduría y Financiero, llevar a cabo las gestiones pertinentes,
26 conforme al ámbito de sus labores, para proceder con la cancelación de: **a-)** Factura
27 número 00100001010000003021, de FESA FORMAS EFICIENTES S.A., por la
28 suma de ¢49.407,75 (cuarenta y nueve mil cuatrocientos siete colones con setenta y
29 cinco céntimos), en relación con el contrato derivado de la licitación pública número
30 2017LN-000005-0009100001 denominada: "Convenio marco para el suministro de

1 útiles de oficina, para las instituciones públicas que utilizan el sistema integrado de
2 compras públicas (SICOP)". **b-)** Facturas números 20190039610, 20190041926,
3 20190041908 y 20190042012, de la JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA IMPRENTA
4 NACIONAL, respectivamente, por las sumas de ₡19.530,00 (diecinueve mil
5 quinientos treinta colones), ₡104.300,00 (ciento cuatro mil trescientos colones),
6 ₡85.840,00 (ochenta y cinco mil ochocientos cuarenta colones) y ₡93.960,00
7 (noventa y tres mil novecientos sesenta colones), en relación con el contrato
8 derivado de la contratación directa de actividad contractual desarrollada entre
9 sujetos de derecho público número 2019CD-000004-0005900001 denominada:
10 "Publicaciones en el Diario Oficial La Gaceta". **c-)** Factura número
11 00100001010000000787, de EXCELENCIA EN SERVICIOS IT & OUTSOURCING
12 S.A., por la suma de ₡ 1.665.337,50 (un millón seiscientos sesenta y cinco mil
13 trescientos treinta y siete colones con cincuenta céntimos); en relación con el
14 contrato derivado de la licitación pública número 2015LN-000010-0005900001
15 denominada: "Servicio de soporte y mantenimiento correctivo y adaptativo de la
16 Intranet de Recursos Humanos del Registro Nacional". **d-)** Factura número
17 00100001010000014396, de ALFA MEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma de
18 \$3.560.00 (tres mil quinientos sesenta dólares con cero centavos), en relación con el
19 contrato derivado de la contratación directa por escasa cuantía, número 2019CD-
20 000039-0005900001, denominada: "Compra de férulas al vacío". **e-)** Factura número
21 00100001010000005682, de TIANCY MEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma
22 de ₡364.000,00 (trescientos sesenta y cuatro mil colones con cero céntimos), en
23 relación con la contratación directa por escasa cuantía, número 2019CD-000155-
24 0005900001, denominada: "Compra de tablas para RCP". **f-)** Factura número
25 00100001010000005681, de TIANCY MEDICA SOCIEDAD ANÓNIMA, por la suma
26 de ₡1.002.120,00 (un millón dos mil ciento veinte colones con cero céntimos), en
27 relación con la contratación directa por escasa cuantía, número 2019CD-000098-
28 0005900001, denominada: "Compra de equipos de inmovilización". **g-)** Factura
29 número 00100002010000000450, de PROVEDURIA GLOBAL GABA SOCIEDAD
30 ANÓNIMA, por la suma de ₡173.229,00 (ciento setenta y tres mil doscientos

1 veintinueve colones con cero céntimos), en relación con el contrato derivado de la
2 contratación directa por escasa cuantía número 2019CD-000131-0005900001,
3 denominada: "Compra de materiales plásticos y madera". 3-) Facultar, de
4 conformidad con el artículo 92 de la Ley General de la Administración Pública
5 (N°6227 del 2 de mayo de 1978), a quien ostente el cargo de Director General y/o
6 Subdirector del Registro Nacional, para firmar la resolución de pago
7 correspondiente. 4-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
8

9 **INCISO F-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-1044-2020 de fecha 1 de junio de 2020,
10 suscrito por el señor Carlos Obando Vargas Coordinador a.i, Subproceso
11 Presupuesto, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación la
12 Modificación Presupuestaria N°06-2020. **El señor Steven Oreamuno Herra,**
13 manifiesta que esta modificación es por un monto total de ϕ 183.750.244,97 (ciento
14 ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro
15 colones con 97/100, y para atender necesidades básicas de la Dirección General, la
16 Dirección Administrativa, la Dirección de Informática, la Dirección de Bienes
17 Muebles, la Dirección de Propiedad Industrial, el Instituto Geográfico Nacional, la
18 Dirección de Derechos de Autor y la Dirección de Servicios. Comenta que dentro del
19 detalle de aplicación de recursos, entre otras cosas y de manera individual cada
20 Dirección pretende atender la compra de toner para impresoras, que sumados
21 implican una inversión económica significativa, y además se requiere proceder al
22 pago de facturas atrasadas, dentro de las cuales destaca una presentada desde el
23 mes de febrero de 2020 que a la fecha no ha sido cancelada. Pregunta a la
24 Dirección General los motivos. **La señora Fabiola Varela Mata,** en cuanto a la
25 cantidad elevada de toner que se pretender comprar, explica que el motivo obedece
26 a que se requiere aprovechar al máximo el remanente de recursos del presupuesto
27 2020, y que con relación al costo elevado obedece a en que con los centros de
28 impresión, se utilizan impresoras con mayores estándares de capacidad porque son
29 utilizadas por mayor número de funcionarios, y esto hace que los costos de los
30 consumibles necesariamente sean más elevados. También comenta desconocer las

1 razones de retraso de la factura, ya que los pagos de servicios se hacen mediando
2 en cada caso particular la intervención de los órganos fiscalizadores. No existiendo
3 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete
4 a votación y por unanimidad de los presentes, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
5 **ACUERDA:** -----

6
7 **J204-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio DAD-FIN-1044-2020 de fecha 1 de junio
8 de 2020, suscrito por el señor Carlos Obando Vargas Coordinador a.i, del
9 Subproceso Presupuesto. **2-)** Aprobar, en los términos del origen y aplicación de
10 recursos señalados en el oficio DAD-FIN-1044-2020 de fecha 1 de junio de 2020, la
11 Modificación Presupuestaria N°06-2020, por un monto total de ¢183.750.244,97
12 (ciento ochenta y tres millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y
13 cuatro colones con 97/100, y para atender necesidades de la Dirección General, la
14 Dirección Administrativa, la Dirección de Informática, la Dirección de Bienes
15 Muebles, la Dirección de Propiedad Industrial, el Instituto Geográfico Nacional, la
16 Dirección de Derechos de Autor y la Dirección de Servicios. Todo con cargo al
17 Presupuesto de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **3-) ACUERDO FIRME**
18 **POR UNANIMIDAD.** -----

19
20 **INCISO G-).** Se conoce informe verbal sobre acciones relevantes de la Dirección
21 General. **La señora Fabiola Varela Mata**, como primer informe manifiesta que con
22 relación al tema conocido el día jueves 28 de mayo de 2020, de parte de la señora
23 Andreina Vincenzi Guilá, sobre la posible vulnerabilidad a las bases de datos, ese
24 mismo día al finalizar la sesión se les circuló a los señores Miembros de la Junta
25 Administrativa, un informe técnico del Director de Informática, en el cual se aclaró
26 que una vez hecha la revisión correspondientes, no existía ninguna posibilidad de
27 alteración de los sistemas ni de las diferentes capas de seguridad de los mismos.
28 Agrega que además se continuó con el monitoreo de la seguridad de los sistemas
29 por toda la semana y se determinó que no hay ninguna alerta ni situación anómala,
30 sin embargo, como medida preventiva se agregó una nueva capa de seguridad a la

1 parte de hipotecas. Agrega sobre este tema, se consideró no informar a la
2 ciudadanía para no generar alertas negativas de situaciones que no se están
3 presentando. Como segundo informe comunica que se han estado monitoreando,
4 producto de la emergencia por el COVID-19, el comportamiento de ingresos de
5 documentos, ya que esta si es una situación que impacta directamente las finanzas
6 del Registro Nacional, y se puede indicar que actualmente se recibe un promedio de
7 13 mil documentos semanales, y aunque aumentó significativamente en
8 comparación a los meses de marzo y abril que se recibían un promedio de 7 mil
9 documentos semanales, sigue siendo una cantidad baja en comparación a los datos
10 obtenidos a los meses previos de iniciar la pandemia. Revela que para la sesión del
11 jueves 11 de junio de 2020 se espera presentar un informe con el detalle exacto
12 sobre el comportamiento de ingresos desde el mes de marzo a la fecha, en
13 comparación a los mismos meses del año 2019. **El señor Steven Oreamuno Herra,**
14 comenta que antes de iniciar esta sesión conversó con el señor Marlon Aguilar
15 Chaves, Subdirector Catastral del Registro Inmobiliario, quien le manifestó su
16 preocupación ya que presuntamente la Junta Administrativa no aprobó en el
17 presupuesto ordinario el monto correspondiente al IVA de algunos proyectos
18 importantes del Registro Inmobiliario. Pregunta a la señora Fabiola Varela Mata, qué
19 información tiene sobre este tema. **La señora Fabiola Varela Mata,** explica que con
20 relación al presupuesto del Registro Inmobiliario se detectó una situación de 545
21 millones, y de la cual ya se realizó una reunión con el nuevo director y los
22 subdirectores de ese registro para explicarles que una vez realizado el recuento
23 mensual del proyecto de levantamiento catastral y la validación de información de
24 ese levantamiento, se determinó que para el año 2020 el Registro Inmobiliario tienen
25 2900 millones que no han comenzado a ejecutar; ya que como órgano fiscalizador
26 del proyecto, pusieron como fecha de inicio del proyecto el día 1 de julio de 2020,
27 entonces esto necesariamente implica un problema de subejecución en esos meses,
28 y además ellos mismos al explicar en la reunión cuál es la proyección de pago
29 mensual, se dieron cuenta que la forma planificada del proyecto no coincidirá con los
30 pagos, porque como ejemplo no se puede cancelar en el mes de diciembre un

1 servicio recibido en el mismo mes, ya que ese servicio se cancela contra factura a
2 mes vencido, es decir se debería cancelar a enero o febrero del próximo año.
3 Comenta que producto de esta reunión, los jefes del Registro Inmobiliario deben
4 hacer los ajustes necesarios al presupuesto ya que la programación de pago que se
5 tenía era incorrecta, y debían presentar la información a la Dirección General para
6 también subsanar el proyecto de presupuesto que también debe ser presentado al
7 Ministerio de Justicia. Revela que, con relación al presupuesto, cuando conoció y
8 aprobó el proyecto de este se tenía como política que las transferencias a
9 organismos no debían ser contempladas dentro del límite presupuestario, sin
10 embargo, recientemente el Ministerio de Hacienda modificó esta directriz y ahora si
11 deben ser contempladas. Revela que, aunque este monto ronda los tres millones
12 seiscientos mil colones, que no es tan significativo, hoy jueves 4 de junio a las 10:00
13 am, también el Ministerio de Hacienda comunicó que también se debe contemplar el
14 costo de vida, que ya se había pedido eliminar, para un ejercicio presupuestario de
15 24 meses, ello con base en un pronunciamiento de la Procuraduría que establece
16 como derecho de los trabajadores y no se puede eliminar a cero. Agrega que a este
17 momento se desconoce el monto exacto y se valora de qué forma se estaría
18 resolviendo el tema. **El señor Steven Oreamuno Herra**, comenta que su
19 preocupación es saber si estos proyectos liderados por la Subdirección Catastral no
20 se verán afectados por temas presupuestarios, ya que no recuerda que este tema
21 del IVA se haya mencionado al momento de aprobar el presupuesto. **La señora**
22 **Fabiola Varela Mata**, asegura que el dato incorrecto se obtuvo del Registro
23 Inmobiliario en la formulación del proyecto sin incluir el IVA, y a pesar de conocer
24 que este tema no es nuevo. Aclara que desde la Dirección General se puede
25 garantizar que se realicen las gestiones en los momentos oportunos, presionando a
26 cada director para que se hagan los presupuestos de la manera más exhaustiva y
27 responsable posible, además que si amerita hacer modificaciones presupuestarias,
28 presentarlas para la aprobación con tiempo suficiente y poder ir haciéndole frente a
29 los pagos, pero la decisión de arrancar con un proyecto hasta el 1 de julio no
30 obedece a una instrucción, ni siquiera avalada por la Dirección General, sino a la del

1 órgano fiscalizador de la contratación de acuerdo a sus razones, pero si la Dirección
2 General les llamó la atención ya que si para este periodo hay un sobrante
3 significativo de presupuesto y para el siguiente existirá un faltante, esto es por una
4 mala planificación. Aclara que además de esta reunión se identificó que la Dirección
5 del Registro Inmobiliario tendrá que trabajar de una manera muy precisa el
6 presupuesto de este año, para que tanto el próximo año como el siguiente puedan
7 ajustar los pagos. **El señor Jonathan Bonilla Córdoba**, manifiesta que el
8 comentario del señor Steven Oreamuno Herra le generó algunas dudas y que
9 incluso volvió a revisar el documento de presupuesto. Destaca que, en el documento
10 presentado en la primera sesión, se indicaron 5.999 millones para el Registro
11 Inmobiliario, pero en la sesión extraordinaria (donde no observó el dato porque tenía
12 entendido que se mantenía, se aprobaron 5.423 millones, al respecto pregunta si el
13 IVA no iba en estos 5.999 millones, o quién observó el dato erróneo. Comenta que
14 en su opinión creyó que en esa sesión se estaban aprobando los 5.999 millones
15 para el Registro Inmobiliario. **La señora Fabiola Varela Mata**, asegura que en la
16 sesión extraordinaria la Junta Administrativa no hizo ningún rebajo ya que la
17 Dirección General presentó lo datos ajustados al límite presupuestario aprobado por
18 el Ministerio de Hacienda, y esto se hizo debidamente coordinado con todos los
19 directores porque implicaba hacer rebajos en sus presupuestos. Con respecto al
20 dato del Registro Inmobiliario, cuando se solicitó vía correo electrónico los datos
21 necesarios para ajustar el presupuesto, se recibió un cuadro que no coincidía con el
22 cuadro original, entonces se asumió que parte de este rebajo que ellos mismos
23 estaban enviando obedecía al diferencial cambiario que había establecido el
24 Ministerio de Hacienda para periodo presupuestario 2021, sin embargo cuando ya se
25 les comunica a cada Dirección la forma que habían quedado los presupuestos, el
26 Registro Inmobiliario comunicó que ese cuadro que habían enviado por correo no
27 tenía incluido el IVA, y que el dato correspondía por alrededor de 500 millones.
28 Comenta que por este error precisamente del Registro Inmobiliario, es que
29 precisamente el viernes 29 de mayo se efectuó la reunión para analizar la mejor
30 forma de resolver el tema y es donde se identificó el error de programación de los

1 pagos explicados. **La señora Fiorella Salazar Rojas**, comenta que de la explicación
2 brindada por la señora Fabiola Varela Mata, se extrae que en ningún momento
3 estuvo contemplado el IVA y que después se avisó que no se había incluido. **La**
4 **señora Fabiola Varela Mata**, señala que efectivamente esta es la conclusión a la
5 que llegó la Dirección General. **La señora Andreina Vincenzi Guilá**, opina que,
6 aunque el Registro Inmobiliario cometió el error de no incluir el IVA, en el
7 Departamento Financiero se debió consultar si ese punto lo incluía o no. Opina que
8 para el futuro las Direcciones deben presentar sus proyectos indicando el costo y el
9 monto que corresponde al IVA, de tal manera que la Administración no deba asumir
10 si está incluido o no, además de hacer este tipo de comunicaciones a través de
11 oficios formales y no por medio de correo electrónico. No existiendo preguntas ni
12 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
13 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

14
15 **J205-2020. 1-)** Tener por recibido como informe verbal sobre acciones relevantes de
16 la Dirección General, la explicación verbal de la señora Fabiola Varela Mata,
17 Directora General, que ante la presunta alerta de vulnerabilidad a las bases de datos
18 del Registro Nacional, se procedió a realizar un monitoreo constante y se determinó
19 que tal situación en realidad no se estaba presentando, y que sin embargo, a de
20 manera preventiva se determinó agregar una capa de seguridad a la parte de
21 hipotecas. Que sobre esta presunta vulnerabilidad se consideró no hacer ningún tipo
22 de comunicación para no alarmar a la población de situaciones que realmente no se
23 están presentando. **2-)** Tener por atendidas de parte de la Directora General, las
24 consultas hechas por los directivos Steven Oreamuno Herra y Jonathan Bonilla
25 Córdoba, sobre la presunta falta de presupuesto para la atención de proyectos
26 liderados por la Subdirección Catastral del Registro Inmobiliario. **3-) ACUERDO**
27 **FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

28
29 **ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----**

1 **INCISO A-).** Se conoce el oficio MJP-DM-327-2020, de fecha 28 de mayo de 2020,
2 suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, mediante el
3 cual solicita la donación de un escritorio ejecutivo, con numero de patrimonio 45728,
4 propiedad de la Junta Administrativa del Registro Nacional. **La señora Fabiola**
5 **Varela Mata,** explica que se trata de un escritorio declarado en desuso por el
6 Registro Nacional por haber fenecido su vida útil, por lo que ya no es de utilidad. **La**
7 **señora Fiorella Salazar Rojas,** agradece la ayuda que se le brinda al Ministerio de
8 Justicia en este tema. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, con
9 siete votos afirmativos, **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

10
11 **J206-2020. 1-)** Tener por recibido el oficio MJP-DM-327-2020, de fecha 28 de mayo
12 de 2020, suscrito por la señora Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz. **2-)**
13 Autorizar al Subproceso de Administración de Bienes del Departamento de
14 Proveduría, para que una vez validados los requisitos y acreditada la
15 documentación correspondiente, proceda con el traslado de un escritorio ejecutivo,
16 con numero de patrimonio 45728, propiedad de la Junta Administrativa del Registro
17 Nacional, al Ministerio de Justicia y Paz, específicamente para la atención de
18 necesidades de la oficina de la señora Viceministra de Justicia, Viviana Boza
19 Chacón, el cual fue declarado en desuso por el Registro Nacional por haber fenecido
20 su vida útil, por lo que ya no es de utilidad. **3-)** Facultar al Director y/o Subdirector
21 General para firmar el acta de traslado una vez acreditados todos los requisitos
22 correspondientes. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23
24 **ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS.** -----

25
26 No hay asuntos por tratar. -----

27
28 **ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS.** Para la exposición de este tema hace
29 ingreso temporal a la sala de sesiones las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona y Grettel
30 Quesada Cruz. -----

1 **INCISO A-).** Se conoce el oficio DAD-FIN-0960-2020 de fecha 22 de mayo de 2020,
2 suscrito por la señora Elizabeth Chacón Barahona, Jefa a.i. del Departamento
3 Financiero, mediante el cual presenta para conocimiento los estados financieros del
4 Registro Nacional correspondientes al mes de abril del 2020. **La señora Grettel**
5 **Quesada Cruz,** manifiesta que del informe presentado se puede extraer que el
6 comportamiento más relevante corresponde al tema de los ingresos, que haciendo el
7 comparativo del mes de abril 2019 con respecto al 2020, se tiene una disminución
8 significativa principalmente en el tema de los impuestos en la recaudación, sin
9 menoscabo de la disminución en las inscripciones y traspasos, que todo da una
10 diferencia a la baja de 843 millones. Agrega que, a pesar de esta disminución en los
11 ingresos, también resulta importante destacar que se ha tenido una disminución en
12 los gastos, principalmente en los gastos de personal en el tema de pago de
13 servicios, y que los gastos por transferencias corrientes son menores. Destaca que
14 con respecto al superávit del periodo con respecto al del 2020, el dato es más alto
15 en aproximadamente 300 millones. Comenta que para el próximo trimestre se estará
16 haciendo un comparativo más profundo para exponerlo a conocimiento de la Junta
17 Administrativa. **El señor Steven Oreamuno Herra,** comenta que estos informes se
18 presentan de manera mensual pero que trimestralmente se hace la explicación de
19 estos, por lo que deberían ser presentados también trimestralmente. **La funcionaria**
20 **Grettel Quesada Cruz,** comenta que el traslado se hace mensualmente porque así
21 lo obligan las diferentes directrices del Ministerio de Hacienda. **La señora Andreina**
22 **Vincenzi Guilá,** opina que se pueden tener por recibidos mensualmente y que si se
23 comunica de alguna situación particular que amerite explicación, entonces se estaría
24 llamando para que se explique de ese informe en particular. **La señora Fiorella**
25 **Salazar Rojas,** opina que se pueden agrupar los informes y presentarlos de manera
26 trimestral, siempre y cuando no se informe de una situación particular que amerite
27 conocerse de manera inmediata. Las funcionarias Elizabeth Chacón Barahona y
28 Grettel Quesada Cruz, se retiran de la sala de sesiones. No existiendo preguntas ni
29 comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y
30 obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

1 **J207-2020. 1-)** Tener por conocidos los estados financieros del Registro Nacional
2 correspondientes al mes de abril del 2020, presentados mediante oficio DAD-FIN-
3 0960-2020 de fecha 22 de mayo de 2020, suscrito por la señora Elizabeth Chacón
4 Barahona, Jefa a.i. del Departamento Financiero. **2-)** Facultar a la Secretaría
5 Administrativa, para agrupar los informes mensuales de estados financieros, y
6 presentarlos a conocimiento de la Junta Administrativa de manera trimestral,
7 coordinando con el Departamento Financiero la exposición de estos, a excepción de
8 que en el informe mensual el Departamento Financiero, comunique cualquier
9 situación especial que requiera ser conocida de manera inmediata. **3-)** Solicitar al
10 Departamento Financiero, destacar en los oficios mensuales de remisión, cualquier
11 situación especial de los estados financieros, que amerite ser conocida antes de la
12 presentación trimestral. **4-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

13
14 **INCISO B-).** Se conoce el oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito
15 por la señora Xinia Calderón Quesada, mediante el cual interpone formal recurso de
16 revocatoria con apelación al subsidio y nulidad concomitante contra la resolución
17 dictada por la Dirección General del Registro Nacional, por la calificación recibida en
18 la calificación del desempeño del periodo 2019. Se aporta para análisis el oficio
19 DGL-AJU-07-0454-2020 de fecha 02 de junio de 2020, suscrito por la señora
20 Gabriela Carranza Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual se hace un
21 análisis sobre el trámite que corresponde brindar al citado recurso. **El señor Steven**
22 **Oreamuno Herra,** explica que el 11 de mayo de 2020 en la Secretaría de Junta
23 Administrativa se recibió el recurso de revocatoria con apelación en subsidio y
24 nulidad concomitante, presentado la funcionaria Xinia Calderón Quesada, por los
25 siguientes antecedentes: Que el 10 de febrero del 2020, la señora Grettel Quesada
26 Cruz, Coordinadora del Subproceso de Contabilidad de la Dirección Administrativa
27 del Registro Nacional realizó la entrevista de la calificación de desempeño
28 correspondiente al período 2019 de la cual obtuvo una calificación de 73. No
29 conforme con esta nota, dicha servidora presentó sus objeciones por escrito ante la
30 señora Elizabeth Chacón Barahona, superior de la jefa evaluadora; y como resultado

1 de esa gestión el 17 de febrero del año en curso, se le modificó parcialmente la nota
2 de la evaluación de desempeño en aumento acogiendo parte de los reclamos y se le
3 aumenta a 78. En el mismo sentido de inconformidad con la segunda calificación, el
4 19 de marzo del 2020, la servidora Xinia Calderón Quesada presentó recurso de
5 apelación, ante la Dirección General del Registro Nacional, en la cual se le aumenta
6 la calificación a un 81.8. Comenta que pesar de las gestiones realizadas ahora se
7 interpone el recurso para que sea resuelto por la Junta Administrativa o por la
8 Ministra de Justicia, por esa razón la Secretaría de la Junta Administrativa, con la
9 finalidad de presentar una recomendación para atender de la mejor forma el caso,
10 procedió a remitir para estudio del Departamento Legal, quien recomienda remitirlo
11 al Despacho de la señora Ministra de Justicia y Paz, para que sea valorado
12 nuevamente. **El señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez**, recomienda que cuando se
13 determine el traslado a otras instancias de este tipo de temas, es importante agregar
14 en el acuerdo que es por razones de no ser competencia de la Junta Administrativa,
15 para que al usuario no le quede la sensación de que no se les resuelve,
16 simplemente por no se quiere, sino porque efectivamente son asuntos
17 administrativos que se salen de la competencia de la Junta Administrativa. **La**
18 **señora Ana Grettel Coto Orozco**, pregunta qué trámite que se le brindó a las
19 gestiones presentadas recientemente por dos usuarios, que solicitaban servicios a
20 través del sitio web. **La señora Fabiola Varela Mata**, comunica que en ambos casos
21 se brindó formal respuesta en el tiempo señalado, copiando de la respuesta al
22 Colegio de Abogados, ya que los usuarios lo hacían de esa manera. **El señor**
23 **Alexander Uhrig Martínez**, comenta que hace algunas sesiones, se tomó un
24 acuerdo en sentido de solicitarle a la Dirección General, realizar un estudio de
25 cuáles servicios se pueden brindar a través del sitio web. Manifiesta la importancia
26 de establecer una fecha para conocer de ese estudio. **La señora Fiorella Salazar**
27 **Rojas**, recuerda que efectivamente ese tema fue expuesto, pero no recuerda que se
28 haya tomado algún acuerdo en sentido de trasladar las inquietudes para que fueran
29 atendidas por la Dirección General. Al respecto solicita que la Secretaría
30 Administrativa revise en el acta qué decisión se tomó con relación al tema y lo

1 comuniqué para conocimiento de los Miembros vía correo electrónico. No existiendo
2 preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete
3 a votación y obtiene siete votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
4 **ACUERDA:** -----

5
6 **J208-2020. 1-)** Tener por recibido y trasladar para la atención del Despacho del
7 Ministerio de Justicia y Paz, por no ser competencia de esta Junta Administrativa, el
8 oficio sin número de fecha 11 de mayo de 2020, suscrito por la señora Xinia
9 Calderón Quesada, mediante el cual interpone formal recurso de revocatoria con
10 apelación al subsidio y nulidad concomitante contra la resolución dictada por la
11 Dirección General del Registro Nacional, por la calificación recibida en la calificación
12 del desempeño del periodo 2019. **2-)** Tener por conocido el oficio DGL-AJU-07-
13 0454-2020 de fecha 02 de junio de 2020, suscrito por la señora Gabriela Carranza
14 Araya, Jefe de Asesoría Jurídica, mediante el cual se hace un análisis sobre el
15 trámite que corresponde brindar al recurso de revocatoria con apelación al subsidio y
16 nulidad concomitante, presentado por la señora Xinia Calderón Quesada. **3-)**
17 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

18
19
20 Sin más asuntos por tratar, al ser las diecisiete horas se tiene por concluida la
21 presente sesión. -----

22
23
24
25
26
27 

28
29 **Fiorella Salazar Rojas**
30 **PRESIDENTA**

27 

28
29 **Steven Oreamuno Herra**
30 **SECRETARIO**